



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2736

Aprobada en 1ª Vuelta: 18/11/1993 - B.Inf. 91/1993

Sancionada: 22/12/1993

Promulgada: 07/01/1994 - Decreto: 30/1994

Boletín Oficial: 03/02/1994 - Nú: 3127

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Establézcase de manera definitiva en la Provincia de Río Negro, la Fiesta Provincial de la Piedra Laja, que se realizará en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2°.- La organización y realización del citado evento será de responsabilidad directa del municipio de Los Menucos, quien podrá solicitar a otras entidades privadas o del Estado, la colaboración que necesite.

Artículo 3°.- Los actos de diversa índole, culturales, sociales, económicos y deportivos, deberán contribuir al conocimiento de esta actividad minera, como así también al de la región.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-